

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
Subsecretaría de Educación Media Superior
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios
Institución Centralizada Federal
Instituto Comercial Leuzagui
Institución Particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
Certificado de Terminación de Estudios
Modalidad Escolarizada

El Instituto Comercial Leuzagui, ubicado en Pichucalco, Chiapas,
con Clave de Centro de Trabajo 07PCT0026N y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios 0000944640,
de fecha 28 de abril de 1994, certifica que

Kerilin Dominguez Marquez

con Clave Única de Registro de Población DOMK020225MCSMRA6 y número de control 173071PR002094, acreditó
totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Enfermería general, clave TEG-00,
en el periodo del 21 de agosto de 2017 al 06 de julio de 2020, con 360 créditos, de un total de 360.

Promedio de Aprovechamiento:

9.3

Nueve punto tres



Autoridad educativa: Rafael Sánchez Andrade - Jefe de la Unidad.
No. certificado autoridad educativa: 00001000000404558822
Sello digital actividad educativa:

Fecha y hora de timbrado: 09/09/2020 14:17:02

Sello digital SEP:

HKQtoXhLqfK4SsEcFMgTPXa4XIDWtkjuWpjKwaJV4kdmC8PdQOAhzJZkenNVRqI65TN6ESX0Do9WoiUwPg+iyUiw8
5ebk7bWyYmkHWQqsOvqUpbkn35jmdeGHouHXhJ4EoS0DmVADL4h7OILChtE2cJwSKnllcEzQLvmd2ney8q9i4tb4
uAFotlflOaKLqU7CjZBVs8jO4zfN3ZLEPTiSLvC9AcGSyblzlaY++ybuTtU4LN8+CsKX3STeRvoopDIPen6BQ6w+SmisOK
pI1KehYfmH1ivs2VgA6MIW2gYK8nFIN9Rc7noe6uDrnT6+RNYSYTXfxY26E/kWyNty+IQ==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://www.siseems-rvoes.sems.gob.mx/certificados> o por medio del QR.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

Folio 03258a19-5b5a-488c-bbae-ce0c89a9dcec

El presente documento se imprime en Pichucalco, Chiapas, a los 09 días del mes de septiembre de 2020.

